ACORDADA Nº 2177/22 C.M.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta ANTONENA y Silvina Andrea RUPPEL, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

La Denuncia N° 19/21 CM, presentada por la Sra. Mirian Vázquez, contra el Fiscal General de la Unidad Especializada en Cibercrimen y Evidencia Digital, Dr. Fernando Rivarola.

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Admisibilidad, los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Abrir la Instancia Sumarial en relación a la Denuncia N° 19/21 CM, presentada por la Sra. Mirian Vázquez, contra el Fiscal General de la Unidad Especializada en Cibercrimen y Evidencia Digital, Dr. Fernando Rivarola.

2°) Sortear Consejero Instructor, para la denuncia N° 19/21 CM, siendo el mismo el Consejero Jorge Luis FRUCHTENICHT.

3°) Registrese y Notifiquese.-

Mirtha Noemí LEWIS

Mirta Haydeé ANTONEN

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Miguel COYOPAY

Paula CARDOZO

Tomas Esteban MALERBA

Raul FOURGEAUX

Jorge Luis FRUCHTENICHT

Silvina Andrea RUPPEL

Mariano JALÓN

Mirta PACHECO

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO